

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 1938

VIEDMA, 17 de agosto de 2022.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/1181/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 097/22 con el Sr. Luciano Jesús RODRIGUEZ, tendiente a la adquisición de un televisor 32" HD con destino a la sala de espera del Ministerio Público.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por el Secretario de Superintendencia de la Procuración General, mediante misiva electrónica inserta a fs. 01/06, donde precisó las características técnicas y especificaciones del elemento a adquirir.

Que a fs. 14 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que en tal sentido, se procedió a invitar a doce (12) proveedores del rubro (fs. 11/13 vta.), recepcionándose tres (03) presupuestos correspondientes al Sr. Luciano RODRIGUEZ (fs. 19/22 vta.), la firma C3I S.A. (fs. 23/29 vta.) y el Sr. Alejandro Roberto MENDEZ (fs. 30/37), conforme consta en Acta de Recepción de Ofertas inserta a fs. 38.

Que a fs. 40 obra remisión de las presentes actuaciones a la Secretaría de Superintendencia de la Procuración General a los efectos de analizar las características de las ofertas presentadas, quien mediante informe de fs. 41 prestó conformidad a las mismas.

Que el costo de la presente contratación asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 78/100 (\$ 54.820,78) y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en el presupuesto presentado por el Sr. Luciano RODRIGUEZ, cuyo valor resulta razonable conforme cuadro de fs. 42.

Que a fs. 47/47 vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Contrataciones y Obra Pública en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

DISPONE:

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12, inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 55/56).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa N° 097/22 con el Sr. Luciano Jesús RODRIGUEZ, CUIT N° 23-27719721-9, con domicilio legal y comercial en calle Güemes N° 480 de la localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro, para la adquisición de un televisor 32" HD, con destino a la sala de espera del Ministerio Público, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 78/100 (\$ 54.820,78).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	REC	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
12-00,	10	437	Equipo de oficina y muebles	\$ 54.820,78

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Luciano Jesús RODRIGUEZ.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma C3I S.A., al Sr. Alejandro MENDEZ y al Sr. Luciano Jesús RODRIGUEZ comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

Cra. ANDREA E. FELLERIARTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro